

Si usted compró o de otra manera adquirió ciertos títulos de Petrobras, podría recibir un pago en efectivo por el acuerdo de una demanda colectiva.

Se han alcanzado dos acuerdos propuestos en un juicio de demanda colectiva por títulos iniciada por inversores contra Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras") y ciertos de sus filiales, aseguradores, auditores externos, y actuales y anteriores directores y funcionarios. Los acuerdos incluyen ciertos títulos emitidos por Petrobras. Petrobras, los Aseguradores Demandados y PricewaterhouseCoopers Auditores Independientes ("PwC Brasil") niegan toda alegación de acciones indebidas, y el Tribunal de Distrito no ha decidido quién tiene razón.

Si usted solicitó exclusión en respuesta al aviso enviado previamente de demanda colectiva pendiente con fecha 9 de mayo de 2016, usted está incluido en el presente Acuerdo, y deberá solicitar exclusión nuevamente si no desea que se le incluya en el Grupo del Acuerdo.

¿Estoy incluido en los Acuerdos propuestos? Se le sugiere visitar el sitio web www.PetrobrasSecuritiesLitigation.com para averiguar si está incluido en el Grupo del Acuerdo. El Grupo del Acuerdo incluye a todas las personas que:

- (a) durante el Período de tiempo entre el 22 de enero de 2010 y el 28 de julio de 2015, inclusive (el "Período del Grupo"), compraron o de otra manera adquirieron Títulos de Petrobras, incluidos títulos de deuda emitidos por PifCo y/o PGF, en la Bolsa de Valores de New York o en virtud de otras **Transacciones Cubiertas**; y/o
- (b) compraron o de otra manera adquirieron títulos de deuda emitidos por Petrobras, PifCo, y/o PGF, en **Transacciones Cubiertas**, directamente en, en virtud de y/o trazables a una oferta pública del día 13 de mayo de 2013 registrada en los Estados Unidos y/o una oferta pública del día 10 de marzo de 2014 registrada en los Estados Unidos antes de que Petrobras pusiera a disposición general de sus tenedores de títulos un estado de resultados cubriendo un período de doce meses como mínimo empezando después de la fecha de vigencia de las ofertas (11 de agosto de 2014 en el caso de la oferta pública del 13 de mayo de 2013 y 15 de mayo de 2015 en el caso de la oferta pública del 10 de marzo de 2014).

Para los fines de los Acuerdos, "**Transacción Cubierta**" significa cualquier transacción que satisface alguno de los siguientes criterios:

- (i) una transacción con un Título de Petrobras cotizado en la Bolsa de Valores de New York ("NYSE");
- (ii) una transacción con un Título de Petrobras que fue liquidada a través

del sistema de asiento en libros de la Institución Fiduciaria Depositaria; o

- (iii) una transacción con un Título de Petrobras a la que aplican las leyes sobre títulos de Estados Unidos, incluso del modo aplicable de conformidad con la decisión de la Corte Suprema en *Morrison c/ National Australia Bank*, 561 U.S. 247 (2010).

La definición completa del Grupo del Acuerdo y las listas completas de Títulos de Petrobras elegibles para satisfacer los criterios (i), (ii) y (iii) se encuentran disponibles en: www.PetrobrasSecuritiesLitigation.com.

¿Qué proporcionan los Acuerdos? Petrobras, los Aseguradores Demandados y PwC Brasil han acordado Acuerdos por un valor combinado de US\$3 mil millones (US\$3,000,000,000.00). El acuerdo propuesto podría proporcionar un pago en efectivo dependiendo de: cuáles títulos compró o adquirió usted; el número de títulos elegibles que compró o adquirió usted; y cuándo compró o adquirió usted los títulos elegibles.

¿Cómo puedo recibir un Pago? Para recibir un pago, debe presentar una Constancia de Reclamación con matasello postal con fecha **9 de junio de 2018** a más tardar o entregada a más tardar en esa fecha. Visite el sitio web y presente una Constancia de Reclamación en línea, o descargue una y envíela por correo.

¿Qué otras opciones tengo? Si no desea quedar legalmente vinculado por el Acuerdo, debe excluirse mediante la presentación de un Formulario de Solicitud de Exclusión, por escrito, que se reciba a más tardar el **27 de abril de 2018**. Si no desea excluirse, renunciará a cualquier reclamación que tenga contra Petrobras, los Aseguradores Demandados y PwC Brasil y ciertas otras Partes Exoneradas. Usted puede impugnar el Acuerdo mediante la presentación de una impugnación escrita que se reciba a más tardar el **11 de mayo de 2018**. No podrá simultáneamente excluirse del Acuerdo e impugnarlo. **El Aviso más largo disponible en el sitio web indicado abajo explica cómo excluirse o impugnar.** El tribunal realizará una Audiencia de Acuerdo el día **4 de junio de 2018** para considerar si se dará aprobación final al Acuerdo y un pedido de honorarios de abogados de hasta el 9.5% del Monto del Acuerdo total, que es de \$285,000,000.00, y una adjudicación de compensación de hasta \$400,000 para los Representantes del Grupo. Usted puede comparecer en la Audiencia del Acuerdo, por su cuenta o a través de un abogado contratado por usted, pero no es obligatorio que lo haga. Para obtener más información, incluidos el recurso, la elegibilidad y la renuncia a reclamaciones, llame al número de teléfono o visite el sitio web que se indican a continuación.